



DECRETO ALCALDICIO N° 186

AUTORIZA RODEO AL CLUB DE RODEO VILLA MARIA, EL RINCON.

REQUINOA, 18 DE ENERO DE 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de fecha 14 DE ENERO DE 2016 presentada por el **Club de Rodeo Villa María El Rincón**, para realizar **RODEO**, el día SABADO 23 DE ENERO DE 2016, y Domingo 24 DE ENERO DE 2016, en la Medialuna Club de Rodeo Villa María El Rincón.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al **Club de Rodeo Villa María El Rincón**, para realizar **Rodeo** en Medialuna Villa María El Rincón, el día Sábado 23 ENERO y Domingo 24 DE ENERO DE 2016.

HORARIO: Desde las 09:00 hasta las 24:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas.
Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Manuel Morales Bozo, C.I. [REDACTED] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/RGM

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2)
- Subcomisaria de Carabineros
- Dirección Des. Comunitario (1)
- Interesado (2)
- Archivo